

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.417

Sábado 3 de Diciembre de 2022

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2227192

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 612 EXENTA (V. Y U.), DE 2022, QUE AUTORIZA A LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA A REALIZAR EL LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES, A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, REGULADO POR EL DS N° 27 (V. Y U.), DE 2016, CORRESPONDIENTE AL CAPÍTULO II, PROYECTOS PARA LA VIVIENDA, DESTINADO A LA ATENCIÓN DE VIVIENDAS EMPLAZADAS EN SUELO SALINO CORRESPONDIENTES AL POLÍGONO DE INTERVENCIÓN ETAPA PILOTO, PILOTO I Y PILOTO II DEL PLAN DE SUELO SALINO SECTOR SUR, DE LA COMUNA DE ARICA, COMO TAMBIÉN VIVIENDAS EMPLAZADAS EN EL POLÍGONO SECTOR NORTE DE LA COMUNA DE ARICA, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

(Resolución)

Santiago, 25 de noviembre de 2022.- Hoy se resolvió lo que sigue:
Núm. 1.596 exenta.

Visto:

- El DS N° 27 (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios;
- La resolución exenta N° 612, de fecha 16 de mayo de 2022, que autoriza a la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de Arica y Parinacota, a realizar un Llamado Regional en Condiciones Especiales, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el DS N° 27 (V. y U.), de 2016, correspondiente al Capítulo II, Proyectos para la Vivienda, destinado a la atención de Viviendas Emplazadas en Suelo Salino de la comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota, por un monto máximo de 187.757 Unidades de Fomento;
- Los oficios ordinarios N°s. 788 y 3435, ambos de fecha 20 de octubre de 2022, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y del Servicio de Vivienda y Urbanización, respectivamente, de la Región de Arica y Parinacota, mediante el cual se solicita ampliar el tercer proceso de selección del llamado autorizado por la resolución señalada en el visto b), y

Considerando:

- La necesidad de propiciar una mayor selección de proyectos del llamado autorizado mediante la resolución exenta N° 612, de fecha 16 de mayo de 2022, a partir de la modificación de la fecha del Tercer Proceso de Selección.
- Los correos electrónicos de fechas 3 y 9 de noviembre de 2022, que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica de este Ministerio, con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

Resolución:

1. Modifícase el numeral 2.4 del Resuelvo 2. de la resolución exenta N° 612 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2022, en el siguiente sentido:

1.1. Reemplázase en su párrafo primero, la fecha "30 de noviembre" por "30 de diciembre".

CVE 2227192

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

1.2. Sustitúyase la tabla inserta por la siguiente:

<i>Proceso de Selección</i>	<i>Fecha</i>
<i>Primer Proceso de Selección</i>	<i>30 de julio de 2022</i>
<i>Segundo Proceso de Selección</i>	<i>30 de septiembre de 2022</i>
<i>Tercer Proceso de Selección</i>	<i>30 de diciembre de 2022</i>

2. Establécese que la resolución exenta N° 612 (V. y U.) de 2022, se mantendrá vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente resolución exenta.

Anótese, publíquese en el Diario Oficial y archívese.- Carlos Montes Cisternas, Ministro de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Carlos Araya Salazar, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo (S).

